

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: NO.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 27 de octubre de 2011.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

##### PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**2613.-** El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en sesión ordinaria celebrada el pasado 21 de octubre de 2011 ha tenido a bien disponer acordar la aprobación de la propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas siguiente:

En virtud de la firmeza de la sentencia nº 1361/2011 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por el que se desestima el recurso de apelación contra la Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo número uno de Melilla recaída en el Procedimiento Abreviado número 50/2006 VENGO EN

PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO como órgano competente a tenor del artículo 3.2 m) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas la inclusión en la Oferta de Empleo Público del año 2005 de la Ciudad Autónoma de la siguiente plaza de Personal Laboral:

GRUPO:A2

PLAZA: Coordinador de programas de Garantía Social y Educación Adultos.

DOTACIÓN: 1

TITULACIÓN: Diplomatura en Magisterio.

Melilla, 31 de octubre de 2011.

Secretario Acctal. de Consejo de Gobierno.

Antonio García Alemany.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

##### PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**2614.-** El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de Octubre de 2011 ha tenido a bien disponer acordar la aprobación de la propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas siguiente:

Visto que a través de los Servicios Jurídicos de esta Ciudad Autónoma, concretamente de la Letrada D<sup>a</sup> María de Pro Bueno, se informó a la Dirección General de Función Pública de la posibilidad de que, por medio de Convenio, la Abogacía General del Estado prestara asistencia jurídica a esta administración, motivada fundamentalmente en la necesidad de asumir la defensa de la Ciudad en los Recursos que se sustancian ante el Tribunal Supremo y que tomando en consideración dicha información se iniciaron las gestiones oportunas con el Ministerio de Justicia a efectos de confirmar dicha posibilidad y los extremos y condiciones en que el mismo, en caso de abordarse y aprobarse, se llevaría a efecto.

Y al amparo de la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e